

Expediente: **2044/13**
Carátula: **ORTIZ MAYRA YANINA C/ LINEA RD S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27213368643 - RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO-PERITO TECNICO INGENIERO
20224144459 - ORTIZ, MAYRA YANINA-ACTOR
30716271648312 - DEFENSORIA OFICIAL IIA. NOMIN, -DEFENSORIA OFICIAL IIA. NOMINACION
20132795534 - ROSALES, WALTER RUBEN-MARTILLERO
23276519409 - LINEA RD S.A., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2044/13



H105025347090

REF: ORTIZ MAYRA YANINA c/ LINEA RD S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE 2044/13

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Alvaro Gautero del 09/10/2024:téngase presente el comprobante de pago del 18% de aportes de ley N°6.059 que acompaña.

En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial resolutive del 19/10/2018, la dación en pago efectuada por el accionado en autos el 19/06/2024, existiendo fondos disponibles en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña a la presente y una vez **firm**e la misma, líbrese orden de pago a favor del letrado Álvaro Damián Gautero MP 7368 CUIT 23-27651940-9 por la suma de \$1.094.500,00 (pesos un millón noventa y cuatro mil quinientos con 00/100) en concepto de honorarios según resolutive del 19/10/2018.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que proceda al pago por ventanilla al citado letrado de la suma de \$1.094.500,00, desde la cuenta judicial N° 562209562426936, perteneciente a los presentes autos y a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2.

Hágase saber que la suma correspondiente al 18% de aportes de ley N° 6059, art. 26, inc. "j" y "k", fue abonada por la parte demandada en autos.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.DBEM2044/13

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.